



NEWSLETTER

NOVIEMBRE

2023

www.traviesoevans.com

ENERGÍA Y PETRÓLEO

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos emitió la Licencia General No. 8M “Autorización de las operaciones de Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA) Necesarias para el Mantenimiento Limitado de Operaciones Esenciales en Venezuela o el Cese de Operaciones en Venezuela de Determinadas Entidades” y la Licencia General No. 45A “Autorización de Determinadas Operaciones del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (Conviasa)”. Las referidas licencias establecen entre otras cosas: (i) Autorización hasta el 16/05/2024 de todas las transacciones y actividades prohibidas por el Reglamento de Sanciones contra Venezuela, 31 CFR parte 591 (el VSR), que estén directamente relacionadas con PdVSA o con cualquier entidad en la que ésta posea, directa o indirectamente, una participación del 50 por ciento o superior, para Halliburton, Schlumberger Limited, Baker Hughes Holdings LLC, Weatherford International, Public Limited Company y sus subsidiarias; (ii) Autorización de las transacciones necesarias para la repatriación de ciudadanos

venezolanos desde jurisdicciones no estadounidenses en el hemisferio occidental a Venezuela, en las que participe Conviasa o cualquier entidad en la que ésta posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 50 por ciento, que estén prohibidas por el VSR; (iii) Autorización de las transacciones incidentales y necesarias para el mantenimiento general de las aeronaves bloqueadas enumeradas en el Anexo de la Licencia General No 45A que estén prohibidas por el VSR; (iv) Autorización de las transacciones ordinariamente incidentales y necesarias para la realización de vuelos no comerciales entre jurisdicciones no estadounidenses en el hemisferio occidental y Venezuela de las aeronaves bloqueadas enumeradas en el Anexo de la Licencia General No 45A que estén prohibidas por el VSR. A partir del 16/11/2023, la Licencia General No. 8L se sustituye y reemplaza en su totalidad por la Licencia General No. 8M y la Licencia General No. 45 se sustituye y reemplaza en su totalidad por la Licencia General N° 45A. La OFAC reiteró la vigencia de las restricciones impuestas con anterioridad y de las actividades y transacciones explícitamente prohibidas por el VSR.



MISCELÁNEOS

El Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional dictó los siguientes Reglamentos: (i) Reglamento técnico de material de fricción para sistema de frenos de vehículos automotores. Se deroga la Norma Venezolana COVENIN 767:1996 Automotriz. Material de fricción para frenos (2da revisión) publicada en Gaceta Oficial del 16/09/1996; (ii) Reglamento técnico de ruedas de acero para vehículos automotores. Se deroga la Resolución del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio No. 0126/2005, contentiva del Reglamento técnico sobre ruedas de acero para vehículos automotores, publicada en Gaceta Oficial del 29/12/2005; (iii) Reglamento técnico para la prestación del servicio general de estacionamiento. Se deroga la Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Comercio No. 082, publicada en Gaceta Oficial del 11/10/2012; (iv) Reglamento técnico de tapa de radiador de uso automotor e industrial. Se deroga la Resolución del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio No. 0125/2005, publicada en Gaceta Oficial del 19/01/2006. (Gaceta Oficial del 13/11/2023. Resoluciones Nos. 085, 086, 087 y 088. Entrada en vigencia: A partir de los seis (6) meses de su publicación en Gaceta Oficial).

El Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) creó la Notaría Interna del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, la cual tramitará los actos, hechos o negocios jurídicos que se presenten para su autenticación. (Gaceta Oficial del 21/11/2023. Providencia Administrativa No. 392. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras dictó una Resolución mediante la cual se fija en cuatro (4) meses el plazo de vigencia de los permisos fitosanitarios y zoonosanitarios otorgados para la importación de animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes. El referido plazo de vigencia se contará a partir de la fecha de expedición del permiso. Los permisos vigentes para la fecha de publicación de la Resolución tendrán validez hasta la fecha establecida en el mismo permiso para su vencimiento. Se deroga la Resolución DM No. 164/2008 publicada en Gaceta Oficial del 08/10/2008. (Gaceta Oficial del 22/11/2023. Resolución DM/No. 022/2023. Entrada en vigencia: A partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial)

Caracas, 4 de diciembre de 2023.



TRAVIESO EVANS

ARRIA RENGEL & PAZ

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /
286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arría-rengel-y-paz-t-e)

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.